

Informe de revisión de cuenta  
justificativa de subvenciones  
mediante Procedimientos  
Acordados (Norma  
Internacional ISRS 4400)

“Línea Covid de ayudas directas a personas  
autónomas y empresas, reguladas por Decreto ley  
6/2021, de 4 de junio”

GOURMET COSTA ADEJE GROUP, S.L.

## INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

**Actuación:** Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas.

**Línea:** Línea 2.3: personas autónomas, empresas y grupos de empresas con 50 o más personas empleadas

**Expediente:** EXP-SUBPYMES2-1987-2021

**Importe ayuda:** 1.670.197,67€

**Intensidad de la ayuda:** 100,00%

**Anticipo recibido:** 1.670.197,67€

**Órgano gestor:** Dirección General de Promoción Económica.

**Beneficiario:** GOURMET COSTA ADEJE GROUP, S.L.

---

1. A los fines previstos en el artículo 27 Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, hemos sido designados por **GOURMET COSTA ADEJE GROUP, S.L.** (en adelante, indistintamente el Beneficiario o la Entidad) para revisar la cuenta justificativa de la ayuda concedida mediante Resolución de la Dirección General de Promoción Económica de 12 de diciembre de 2021 por importe de 1.670.197,67€, al amparo del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como Anexo I al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad del beneficiario, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 4 de este informe.

3. Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario, se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.
4. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio y en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias, y que resumimos a continuación
  - a) Comprensión de las obligaciones impuestas al Beneficiario en la normativa reguladora de la subvención.
  - b) Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de la preparación de la información del Beneficiario y comprobación que la misma contiene todos los elementos exigidos por la normativa aplicable y las instrucciones dictadas al efecto y que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
  - c) Preparación del resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario, según el siguiente detalle:

Conceptos	Importe
Pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros, por orden de antigüedad:	
Pagos pendientes a acreedores financieros, primando la reducción de la deuda con aval público:	759.935,89
Costes fijos incurridos no cubiertos:	1.065.173,76
<b>Total:</b>	<b>1.825.109,65</b>
Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada (1):	
GOBCAN (Decreto-Ley 2/2021	25.000,00
<b>Total:</b>	<b>25.000,00,</b>
<b>D) Reintegro:</b>	<b>0,00</b>

(1) Todas las ayudas se encuentran contabilizadas a la fecha de emisión de este informe.

Se concede a la entidad una subvención de 1.670.197,67€ para pagos pendientes de deuda financiera por importe de 759.935,89€ y unos costes fijos no cubiertos de 910.261,78€ en base a la solicitud de subvención presentada.

La ayuda percibida de 25.000,00€ al amparo del Decreto-Ley 2/2021 forma parte de la cifra de costes incurridos no cubiertos. Se encuentra contabilizada en el mes de abril de 2021, fecha en la que fue concedida.

- d) Obtención de confirmación del Beneficiario de que no está obligado a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2020.
- e) Aplicación de los procedimientos específicos de revisión a través de muestreo establecidos en las Instrucciones establecidas por la Dirección General de Promoción Económica mediante Resolución de 29 de diciembre de 2021 (ver detalle de criterios de selección de muestras en el **Anexo II** de nuestro informe).

En aplicación del sistema de muestreo establecido, las muestras seleccionadas para los epígrafes en los que son de aplicación han supuesto la cobertura de elementos e importe que se detallan a continuación:

Epígrafe PyG	Elementos Población Total	Importe Población Total	Elementos Muestra	% Elementos Muestra	Importe Muestra	% Importe Muestra
Otros ingresos de explotación	23	452.051,11 €	23	100%	452.051,11 €	100%
Otros ingresos	8	3.941,88 €	8	100%	3.941,88 €	100%
Aprovisionamiento	703	293.885,86 €	40	6%	64.411,29 €	22%
Otros gastos de explotación	2021	496.136,83 €	40	2%	285.590,09 €	58%
Gastos financieros	56	27.648,31 €	40	71%	22.467,57 €	81%
Otros gastos	36	8.070,55 €	36	100%	8.070,55 €	100%

Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye como **Anexo III** de este informe.

Los procedimientos específicos de revisión han sido los siguientes:

- i. Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio. En especial, se ha comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.
- ii. Comprobación de que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio y corresponden al período establecido en el mismo.
- iii. Verificación en los registros contables del beneficiario de la subvención del registro de los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa, así como de que las fechas del pago de los mismos están dentro del plazo de realización establecido en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio.

- iv. Comprobación, excepto para los casos que se detallan a continuación, de que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en el modelo normalizado de cuenta justificativa cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación:

En la modalidad de costes fijos no cubiertos:

- Gasto por compra de mercaderías contabilizado en cuenta 60000000 compras de mercaderías el 01/09/2020 por importe de 28,00€. La factura no contiene nombre, CIF y dirección del proveedor.
  - Gasto de servicios profesionales contabilizado en cuenta 62300001 Servicios profesionales c/retención el 31/05/2021 por importe de 760,87€. La factura no contiene la dirección del beneficiario.
- v. Verificación del importe de las deudas en concepto de deuda financiera, se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.
- vi. Comprobación que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de la amortización de la deuda financiera a través de entidad financiera (vía reducción del crédito dispuesto o de cancelación del crédito y/o préstamo), y que dicho pago se ha realizado a partir del 15 de junio de 2021. Asimismo, se ha comprobado que dichas deudas corresponden al periodo subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente estaban pendiente de pago en el momento del inicio del plazo de presentación de la solicitud de la subvención (15 de junio de 2021).
- vii. Respecto a la deuda financiera no vencida se ha comprobado que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021. Asimismo, se ha comprobado que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.
- viii. Identificación para la modalidad de costes fijos no cubiertos de la relación de los costes subvencionados bajo la opción de cuenta de pérdidas y ganancias a nivel de partidas del mencionado estado contable, el cual se adjunta a este informe como **Anexo IV**, realizándose las siguientes verificaciones:

- b. Verificación que los gastos que conforman la cuantía de la modalidad de costes fijos no cubiertos están afectos a las actividades económicas que desarrolla el Beneficiario, es decir, que se trata de gastos contables que se hayan realizado con el objetivo de obtener los ingresos de dichas actividades económicas.
- c. Verificación, excepto para los casos que se detallan a continuación, de que la cuantía de las pérdidas subvencionadas se ha obtenido de la contabilidad del beneficiario y contiene, todos los ingresos y gastos del período subvencionable (de 1 de marzo de 2020 a 31 de mayo de 2021) y cumplen los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad verificables a través de un encargo de esta naturaleza (esto son el principio de devengo y criterios de valoración a coste histórico o coste):
- Ingreso por alquiler contabilizado en cuenta *75200001 Alquiler L.26 CC El Marquez* por importe de 1.000,00€ el 01/03/2020, con fecha de emisión de factura 01/01/2020, concepto de factura de alquiler de local comercial correspondiente a enero del año 2020.
  - Gasto por compra de mercaderías contabilizado en cuenta *60000000 compras de mercaderías* el 31/03/2021 por importe de 440,47€, siendo la base imponible según factura de 437,61€ y el IGIC soportado de 286€.
  - Gasto por compra de otros aprovisionamientos contabilizado en cuenta *60200000 Compra de otros aprovisionamientos* por importe de 105,00€ se verifica albarán de fecha 19/02/2021 con nombre de cliente Cervecería La Estrella. El beneficiario solicita factura de compra al proveedor y se aporta con todos los datos identificados del beneficiario y con fecha de emisión 30/03/2022. El proveedor incluye la siguiente observación en la factura “Esta factura sustituye el albarán manual nº 1241 de fecha 19/02/2021”.

- Gasto contabilizado en cuenta *62900007 Gastos comunes y comunidad* por importe de 2.239,85€ el 01/01/2021, con fecha de emisión de factura 24/07/2020, concepto de factura "facturación de gastos comunes correspondientes al período 01/01/2020 a 30/06/2020".
- Gasto de tributo contabilizado en cuenta *63100000 Otros tributos* por importe de 516,12€, recibo domiciliado de fecha 20/08/2020 en concepto de "Tasa basura 2020/1".
- Gasto contabilizado en cuenta *62200001 Mantenimiento informático* por importe de 245,56€ el 31/07/2020, con fecha de emisión de factura 16/03/2020, concepto de factura incluye en concepto "cuota periódica Licencia Windows Server 16/02/2020- 15/03/2020".
- Gasto contabilizado en cuenta *6780000 Gastos excepcionales* por importe de 48,38€ el 25/03/2020 en concepto de "Cristina Dorta Cosan". Como documentación soporte se ha aportado libro mayor de la citada cuenta 6780000.
- Gasto contabilizado en cuenta *6780000 Gastos excepcionales* por importe de 390,79€ el 10/09/2020 en concepto de "Transferencia a favor". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de transferencia emitida, de fecha 10/09/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Referencia 382000218036494". El destinatario de la transferencia es la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Gasto contabilizado en cuenta *6780000 Gastos excepcionales* por importe de 32,64€ el 10/09/2020 en concepto de "Transferencia a favor". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de transferencia emitida, de fecha 10/09/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Referencia 382000012450755". El destinatario de la transferencia es la Tesorería General de la Seguridad Social.



- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 6,75€ el 30/09/2020 en concepto de "Regulariza saldo". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 49,97€ el 30/09/2020 en concepto de "Regulariza saldo". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 19/11/2020 en concepto de "Pago factura". Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 19/11/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Adeudo Factura Número Fv/40080873".
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 19/11/2020 en concepto de "Pago factura". Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 19/11/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Adeudo Factura Número Fv/40080874".
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 19/11/2020 en concepto de "Pago factura". Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 19/11/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Adeudo Factura Número Fv/40080875".

- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 17/12/2020 en concepto de “Pago adeuda FRAT FV/”. Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 17/12/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto “Adeudo Factura Número Fv/40081023”.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 152,12€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 93,69€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cuen”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 65,74€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cuen”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 1.448,40€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 13,39€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 1.051,50€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.

- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 125,00€ el 31/12/2020 en concepto de "Regulariza saldo cue". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 36,14€ el 31/12/2020 en concepto de "Regulariza saldo cue". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de -0.01€ el 01/01/2021 en concepto de "Ajuste diferencia cu". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 442,54€ el 25/01/2021 en concepto de "S/Recibo Mapfre Mari". Como documentación soporte se ha aportado adeudo por domiciliación bancaria de fecha 25/01/2021 que coincide con el importe contabilizado. El ordenante del adeudo es Mapfre y el titular de la cuenta bancaria es María Bonita Bar Restaurante, S.L. El periodo de devengo del recibo es 24/01/2021 a 24/01/2022.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 500,00€ el 29/01/2021 en concepto de "Pago fra. Antiguo Co". Como documentación soporte se ha aportado correo electrónico con indicación del importe de 500,00€ así como dos facturas de fecha 30/09/2020 y 31/10/2020 a nombre de la entidad Avangar Producciones Artísticas.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 216,00€ el 25/02/2021 en concepto de "Sanción derivación R art. 42.2". Como documentación soporte se ha aportado modelo 002 de 23/02/2021 en concepto de "Derivación de responsabilidad art. 42.2"

- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 198,00€ el 25/02/2021 en concepto de "Sanción derivación R art. 42.2". Como documentación soporte se ha aportado modelo 002 de 23/02/2021 en concepto de "Derivación de responsabilidad art. 42.2".
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 288,00€ el 12/03/2021 en concepto de "Transferencia a favor". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 276,98€ el 18/03/2021 en concepto de "Varios". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 707,45€ el 24/05/2021 en concepto de "Pago Mod 111 1T 2020". Según la documentación soporte (Modelo 010) corresponde a Modelo 111 1T ejercicio 2021.
- Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 529,53€ el 07/04/2020 en concepto de "Transferencia de MGS Seguro". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 07/04/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Expediente 32475129".
- Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 702,32€ el 24/04/2020 en concepto de "Transferencia de MGS Seguro". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 24/04/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Expediente 32475139".

- Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 2.470,43€ el 07/04/2020 en concepto de “Transferencia de MGS Seguro”. Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 02/11/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto “Expediente 32475139 Referencia 110399616”.
  - Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 112,50€ el 06/05/2021 en concepto de “Transferencia de MGS”. Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 06/05/2021 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto “Expediente 32569908”.
  - Se ha conciliado el gasto de personal con los cuadrantes de costes, dando como resultado, una diferencia sin conciliar de 1.050,28€ para el periodo 01/03/2020- 31/12/2020, siendo superior el gasto contabilizado que el reflejado en el cuadrante de costes.
  - Se ha conciliado el gasto de personal para el ejercicio completo 2020 con el modelo 190 del citado ejercicio, dando como resultado una diferencia sin conciliar de 1.295,22€ siendo superior el gasto contabilizado.
  - Se ha conciliado el gasto de personal para el ejercicio completo 2021 con el modelo 190 del citado ejercicio, dando como resultado una diferencia sin conciliar de 75,35€ siendo superior el gasto contabilizado.
- d. Verificación que los gastos de la modalidad de costes fijos no cubiertos proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.
- e. Verificación que en la modalidad de costes fijos no cubiertos no se incluyen pérdidas por deterioros de valores puntuales, tal y como dispone el Marco Nacional Temporal.

- f. Verificación, en caso de ser aplicable, en la modalidad de costes fijos no cubiertos de que se han descontado los ingresos previstos de seguros y otras ayudas comprometidas relativas al período comprendido entre el 01/03/20 y el 31/05/21 (exceptuando las ayudas para pago de deuda financiera y no financiera derivadas del Real Decreto-ley 5/2021).

Se ha verificado que la ayuda percibida de 25.000,00€ al amparo del Decreto-Ley 2/2021 subvención dirigida al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pymes, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19, forma parte de la cifra de costes incurridos no cubiertos. Se encuentra contabilizada en el mes de abril de 2021, fecha en la que fue concedida. No procede, por tanto, el descuento de la misma.

- g. Se comprueba que el total del epígrafe “Variación de existencias de mercaderías”, coincide con la variación entre el valor de las existencias obtenido de los inventarios firmados por el beneficiario de fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.

Manifiesta el Beneficiario no aportar inventario a 31/12/2019 del restaurante La Estrella por haber iniciado su actividad en el ejercicio 2020.

Manifiesta el Beneficiario no aportar inventario a 31/12/2020 de los Restaurantes Bombay, Prime, Hacienda Miranda, Roma, Champions y Mamma Mía por tener una escasa actividad.

- h. Verificación, excepto para los casos que se detallan a continuación, de que el gasto de personal se ha devengado en el período subvencionable y procede de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021, con las siguientes excepciones:
- Según Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores por Cuenta Ajena (Idc), el alta del trabajador CHY es el 05/04/2021.

- ix. Hemos obtenido confirmación del Beneficiario de que el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada es Centro Países Bajos, Complejo Ocean View número 1117 bloque A1 bajo-38670 Adeje, Tenerife.
- f) Obtención al término de nuestro trabajo de una carta firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indica que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluyen las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.
5. El Beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo 4 anterior.
6. Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, respecto a las obligaciones conservación de la documentación, conservaremos como auditores, toda la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas utilizada para la revisión de la cuenta justificativa adjunta (documentación de trabajo de los auditores) durante el mismo plazo legal establecido al Beneficiario.
7. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, a continuación, les informamos de las excepciones que hemos encontrado, teniendo en cuenta que no hay umbral de materialidad a la hora de reportar incidencias e incumplimientos detectados y que es el usuario quien debe obtener sus propias conclusiones:

En la modalidad de costes fijos no cubiertos:

- Gasto por compra de mercaderías contabilizado en cuenta 60000000 compras de mercaderías el 01/09/2020 por importe de 28,00€. La factura no contiene nombre, CIF y dirección del proveedor.
- Gasto de servicios profesionales contabilizado en cuenta 62300001 Servicios profesionales c/retención el 31/05/2021 por importe de 760,87€. La factura no contiene la dirección del beneficiario.

- Ingreso por alquiler contabilizado en cuenta *75200001 Alquiler L.26 CC El Marquez* por importe de 1.000,00€ el 01/03/2020, con fecha de emisión de factura 01/01/2020, concepto de factura de alquiler de local comercial correspondiente a enero del año 2020.
- Gasto por compra de mercaderías contabilizado en cuenta *60000000 compras de mercaderías* el 31/03/2021 por importe de 440,47€, siendo la base imponible según factura de 437,61€ y el IGIC soportado de 286€.
- Gasto por compra de otros aprovisionamientos contabilizado en cuenta *60200000 Compra de otros aprovisionamientos* por importe de 105,00€ se verifica albarán de fecha 19/02/2021 con nombre de cliente Cervecería La Estrella. El beneficiario solicita factura de compra al proveedor y se aporta con todos los datos identificados del beneficiario y con fecha de emisión 30/03/2022. El proveedor incluye la siguiente observación en la factura "Esta factura sustituye el albarán manual nº 1241 de fecha 19/02/2021".
- Gasto contabilizado en cuenta *62900007 Gastos comunes y comunidad* por importe de 2.239,85€ el 01/01/2021, con fecha de emisión de factura 24/07/2020, concepto de factura "facturación de gastos comunes correspondientes al período 01/01/2020 a 30/06/2020".
- Gasto de tributo contabilizado en cuenta *63100000 Otros tributos* por importe de 516,12€, recibo domiciliado de fecha 20/08/2020 en concepto de "Tasa basura 2020/1".
- Gasto contabilizado en cuenta *62200001 Mantenimiento informático* por importe de 245,56€ el 31/07/2020, con fecha de emisión de factura 16/03/2020, concepto de factura incluye en concepto "cuota periódica Licencia Windows Server 16/02/2020- 15/03/2020".



- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 48,38€ el 25/03/2020 en concepto de "Cristina Dorta Cosan". Como documentación soporte se ha aportado libro mayor de la citada cuenta 6780000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 390,79€ el 10/09/2020 en concepto de "Transferencia a favor". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de transferencia emitida, de fecha 10/09/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Referencia 382000218036494". El destinatario de la transferencia es la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 32,64€ el 10/09/2020 en concepto de "Transferencia a favor". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de transferencia emitida, de fecha 10/09/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Referencia 382000012450755". El destinatario de la transferencia es la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 6,75€ el 30/09/2020 en concepto de "Regulariza saldo". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 49,97€ el 30/09/2020 en concepto de "Regulariza saldo". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.

- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 19/11/2020 en concepto de “Pago factura”. Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 19/11/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto “Adeudo Factura Número Fv/40080873”.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 19/11/2020 en concepto de “Pago factura”. Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 19/11/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto “Adeudo Factura Número Fv/40080874”.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 19/11/2020 en concepto de “Pago factura”. Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 19/11/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto “Adeudo Factura Número Fv/40080875”.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 300,00€ el 17/12/2020 en concepto de “Pago adeuda FRAT FV/”. Como documentación soporte se ha aportado extracto bancario de movimientos de cuenta de fecha 17/12/2020 donde figura adeudo que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto “Adeudo Factura Número Fv/40081023”.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 152,12€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.

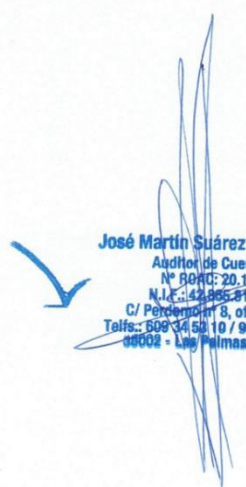
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 93,69€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cuen”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 65,74€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cuen”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 1.448,40€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 13,39€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 1.051,50€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 125,00€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 36,14€ el 31/12/2020 en concepto de “Regulariza saldo cue”. Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.

- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de -0,01€ el 01/01/2021 en concepto de "Ajuste diferencia cu". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 442,54€ el 25/01/2021 en concepto de "S/Recibo Mapfre Mari". Como documentación soporte se ha aportado adeudo por domiciliación bancaria de fecha 25/01/2021 que coincide con el importe contabilizado. El ordenante del adeudo es Mapfre y el titular de la cuenta bancaria es María Bonita Bar Restaurante, S.L. El periodo de devengo del recibo es 24/01/2021 a 24/01/2022.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 500,00€ el 29/01/2021 en concepto de "Pago fra. Antiquo Co". Como documentación soporte se ha aportado correo electrónico con indicación del importe de 500,00€ así como dos facturas de fecha 30/09/2020 y 31/10/2020 a nombre de la entidad Avangar Producciones Artísticas.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 216,00€ el 25/02/2021 en concepto de "Sanción derivación R art. 42.2". Como documentación soporte se ha aportado modelo 002 de 23/02/2021 en concepto de "Derivación de responsabilidad art. 42.2"
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 198,00€ el 25/02/2021 en concepto de "Sanción derivación R art. 42.2". Como documentación soporte se ha aportado modelo 002 de 23/02/2021 en concepto de "Derivación de responsabilidad art. 42.2".
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 288,00€ el 12/03/2021 en concepto de "Transferencia a favo". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.

- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 276,98€ el 18/03/2021 en concepto de "Varios". Como documentación soporte se ha aportado extracto contable de la citada cuenta 67800000.
- Gasto contabilizado en cuenta 6780000 Gastos excepcionales por importe de 707,45€ el 24/05/2021 en concepto de "Pago Mod 111 1T 2020". Según la documentación soporte (Modelo 010) corresponde a Modelo 111 1T ejercicio 2021.
- Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 529,53€ el 07/04/2020 en concepto de "Transferencia de MGS Seguro". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 07/04/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Expediente 32475129".
- Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 702,32€ el 24/04/2020 en concepto de "Transferencia de MGS Seguro". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 24/04/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Expediente 32475139".
- Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 2.470,43€ el 07/04/2020 en concepto de "Transferencia de MGS Seguro". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 02/11/2020 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Expediente 32475139 Referencia 110399616".
- Ingreso contabilizado en cuenta 77800000 Ingresos excepcionales por importe de 112,50€ el 06/05/2021 en concepto de "Transferencia de MGS". Como documentación soporte se ha aportado justificante bancario de cobro, de fecha 06/05/2021 que coincide con el importe contabilizado y contiene el concepto "Expediente 32569908".

- Se ha conciliado el gasto de personal con los cuadrantes de costes, dando como resultado, una diferencia sin conciliar de 1.050,28€ para el periodo 01/03/2020- 31/12/2020, siendo superior el gasto contabilizado que el reflejado en el cuadrante de costes.
  - Se ha conciliado el gasto de personal para el ejercicio completo 2020 con el modelo 190 del citado ejercicio, dando como resultado una diferencia sin conciliar de 1.295,22€ siendo superior el gasto contabilizado.
  - Se ha conciliado el gasto de personal para el ejercicio completo 2021 con el modelo 190 del citado ejercicio, dando como resultado una diferencia sin conciliar de 75,35€ siendo superior el gasto contabilizado.
  - Según Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores por Cuenta Ajena (Idc), el alta del trabajador CHY es el 05/04/2021.
8. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni es una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.
9. Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias.
10. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de abril de 2022



**José Martín Suárez Rodríguez**  
Auditor de Cuentas  
Nº ROAC: 20.197  
N.I.C.: 42.865.815-W  
C/ Perdomo 8, oficina 11  
Telfs.: 609 34 53 10 / 928 37 24 90  
35002 - Las Palmas de G. C.

Fdo.: JOSÉ MARTÍN SUÁREZ RODRÍGUEZ

Auditor de Cuentas

# ANEXO I

## CUENTA JUSTIFICATIVA



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA  
 Artículo 28 del Decreto 36/2009 y artículo 17 del decreto - Ley 6/2021

<b>DATOS DEL BENEFICIARIO /A DE LA SUBVENCIÓN</b>
Denominación: GOURMET COSTA ADEJE GROUP SL
NIF: B76668490
Representante: SALVATORE DE LORENZI
NIF: Y10207951

**A) MEMORIA DE ACTUACIÓN**

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades y de los resultados obtenidos

Que la aplicación de la subvención está limitada a los compromisos contractuales informados en el real decreto - ley 5/2021 de 12 de marzo y reguladas por el decreto, ley 6/2021 de 4 de junio, la cuantía recibida se justifica mediante los requisitos exigidos por ley y detalladas más abajo en el presente modelo, los objetivos determinados al realizar la solicitud de esta subvención fueron alcanzados con éxito, pudiendo continuar la actividad económica con solvencia de los compromisos financieros. Se trata de 2 préstamos ICO, los mismos han utilizado para cumplir con lo que sigue: el importe del préstamo se destina a facilitar la concesión de liquidez para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del covid-19, así como atender, entre otros, los pagos de salarios, las facturas de suministros, proveedores y socios, las necesidades de capital circulante, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias y alquileres.

**B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS**

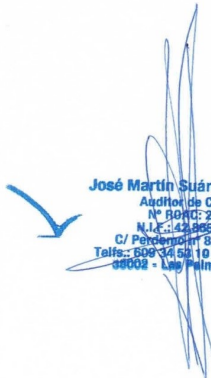
Declaro que he efectuado los pagos realizados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021 y proceden los contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto -Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo 2021):

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD											
Nº de Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	Nº de Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencionable (A-B)	Fecha de Pago	Medio de Pago

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO									
DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO									
Nº de Orden	Entidad financiera	NIF	Nº de Identificativo	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de Pago	Medio de Pago
1	Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa	F-04743175	ES29 3058 1320 1210 2180 0208	CANCELACION TOTAL CRÉDITO ICO	12256	22/04/2020	199.935,89	28/12/2021	CARGO EN CUENTA
2	BANCO SANTANDER, S.A	A-39000013	00495884531230613610	CANCELACION TOTAL PRÉSTAMO ICO	11390	04/05/2020	500.000,00	30/12/2021	CARGO EN CUENTA

DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO									
Nº de Orden	Entidad financiera	NIF	Nº de Identificativo	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de Pago	Medio de Pago

DEUDA CON SOCIOS									
Nº de Orden	DEUDOR	NIF	Nº de Identificativo	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de Pago	Medio de Pago
1	SALVATORE DI LORENZI	X0963558Y	S/N	CANCELACION PRESTAMO	486	25/11/2020	60.000,00	08/02/2022	CARGO EN CUENTA


  
**José Martín Suárez Rodríguez**  
 Auditor de Cuentas  
 Nº BOMC: 20.192  
 N.I.C.: 44.905.815-W  
 C/ Pedro de Heredia 11  
 Telfs: 909 34 53 10 / 928 37 24 90  
 38002 - Las Palmas de G. C.

<b>3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
€	1.065.173,76

Breve descripción de la formula y las partidas utilizadas para el calculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos

Que la ayuda ha cubierto los costes fijos no cubiertos por la contribución de los beneficiarios ( los ingresos menos los costes variables) soportados durante el periodo subvencionable y que no estaban cubiertos por otras fuentes, como seguros, otras medidas de ayuda temporal cubiertas por el marco temporal o ayudas de otras fuentes, así como también las pérdidas evidenciadas en la las cuentas de pérdidas y ganancias durante el periodo subvencionable; indicamos también que forma parte del resultados el ingreso de la ayuda del Decreto 2/2021 así como informamos las amortizaciones corresponden al periodo subvencionable 01/03/2020 al 31/12/2020 y 01/01/2021 al 31/05/2021 respectivamente

**C) RELACION DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	Nº Resolución/ Boletín	Fecha de Resolución / Boletín
GOBIERNO DE CANARIAS Decreto 2/2021	10/03/2021	13/04/2021	SI	€ 25.000,00	SI	A	295/2021	13/04/2021

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto- Ley, de 4 de junio

ENTIDADES PRIVADAS

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

**D) REINTEGRO**

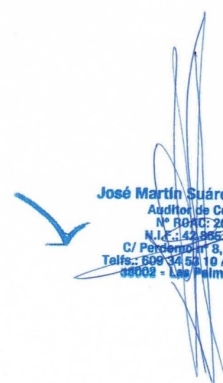
En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha ingreso
Remanente:	
Intereses:	

En .....a .....de .....2022

Firmado \_\_\_\_\_

Y1020795T Firmado digitalmente  
 SALVATORE por Y1020795T  
 DE LORENZI SALVATORE DE  
 (R: B76668490) LORENZI (R:  
 B76668490)  
 Fecha: 2022.04.01  
 12:52:44 +01'00'


  
 José Martín Suárez Rodríguez  
 Adjudicador de Cuentas  
 Nº BOMC: 20.192  
 N.º de identificación: 43.865-015-W  
 C/ Percepción 8, oficina 11  
 Telfs.: 908 34 50 10 / 928 37 24 90  
 35002 - Las Palmas de G. C.

## ANEXO II

# CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN

### Criterios de selección de muestra para modalidad de ayuda de pagos pendientes a acreedores financieros:

En el caso de los elementos que conforman la deuda financiera la muestra seleccionada coincide con el 100% de la misma.

### Criterios de selección de muestra para modalidad de costes fijos no cubiertos

En el caso de los elementos que conforman la ayuda de costes fijos no cubiertos la muestra seleccionada coincide con el 100% de la misma.

### Criterios de selección de muestra para modalidad de costes fijos no cubiertos

- Partida de importe neto de la cifra de negocios: No ha sido necesario aplicar revisión mediante muestreo pues las cifras han podido ser conciliadas con las declaraciones de IGIC del periodo de referencia.
- Partida de otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente y subvenciones de explotación incorporadas al resultado): No se ha aplicado revisión mediante muestreo al ser el número de ítems inferior a 40.

- Partida de otros ingresos (ingresos excepcionales): No se ha aplicado revisión mediante muestreo al ser el número de ítems inferior a 40.
- Partida de aprovisionamientos:
  - Selección de una muestra de 40 ítems de las compras y trabajos realizados por otras empresas, de los que 20 ítems corresponden a los de mayor importe individual y los otros 20 ítems se han seleccionado de forma aleatoria (se aplica la fórmula de Excel “aleatorio.entre”).
  - Variación de existencias. No se ha aplicado revisión mediante muestreo. Comprobación del importe de que el importe del ítem coincide con la variación entre el valor de las existencias obtenido de los inventarios firmados por el beneficiario de fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.
- Partida de gastos de personal. No ha sido necesario aplicar revisión mediante muestreo pues las cifras han podido ser conciliadas con los cuadrantes de costes laborales del periodo de referencia y modelo 190 de los ejercicios 2020 y 2021.
- Partida de otros gastos de explotación. Selección de una muestra de 40 ítems, de los que 20 ítems corresponden a los de mayor importe individual y los otros 20 ítems se han seleccionado de forma aleatoria (se aplica la fórmula de Excel “aleatorio.entre”).
- Partida de amortización del inmovilizado: No ha sido necesario aplicar revisión mediante muestreo pues las cifras han podido ser conciliadas con los cuadros de amortización del periodo de referencia.
- Partida de gastos financieros. Selección de una muestra de 40 ítems, de los que 20 ítems corresponden a los de mayor importe individual y los otros 20 ítems se han seleccionado de forma aleatoria (se aplica la fórmula de Excel “aleatorio.entre”).

- Partida de otros gastos (gastos excepcionales y pérdidas procedentes del inmovilizado): No se ha aplicado revisión mediante muestreo al ser el número de ítems inferior a 40.

## ANEXO III MUESTRA SELECCIONADA

Cuenta	Fecha	Concepto	Documento	Haber
75200001	01/03/2020	Ventas a SERVITROPIC	AL01/2020	1.000,00
74000001	31/03/2020	EXONERACION SEG.SOC.	MARZO2020	17.791,10
74000001	30/04/2020	EXONERACION SEG.SOC.	ABRIL2020	34.148,36
74000001	31/05/2020	EXONERACION SEG.SOC.	MAYO2020	34.557,56
74000001	30/06/2020	EXONERACION SEG.SOC.	JUNIO2020	35.352,57
74000001	31/07/2020	EXONERACION SEG.SOC.	JULIO2020	22.020,19
74000001	31/08/2020	EXONERACION SEG.SOC.	AGOSTO2020	17.444,22
74000001	30/09/2020	EXONERACION SEG.SOC.	SEPT2020	11.147,63
74000001	31/10/2020	EXONERACION SEG.SOC.	OCTUB2020	33.571,46
74000001	30/11/2020	EXONERACION SEG.SOC.	NOVIEM2020	33.572,32
74000001	31/12/2020	EXONERACION SEG.SOC.	DICIEM2020	33.456,21
74000001	31/01/2021	EXONERACION SEG.SOC.	ENERO2021	31.432,84
74000001	31/01/2021	EXONERACION SEG. SCI	ENERO.21	31.432,84
74000001	31/01/2021	ANULA EXONERACION DU	ENERO.21	-31.432,84
74000001	28/02/2021	EXONERACION SEG.SOC.	FEBRE2021	30.962,57
74000001	28/02/2021	EXONERACION SEG. SCI	FEBRERO.21	30.962,57
74000001	28/02/2021	ANULA EXONERACION DU	FEBRERO.21	-30.962,57
74000001	31/03/2021	EXONERACION SEG.SOC.	MARZO2021	30.467,02
74000001	31/03/2021	EXONERACION SEG. SCI	MARZO.21	30.467,02
74000001	31/03/2021	ANULA EXONERACION DU	MARZO.21	-30.467,02
74000001	30/04/2021	EXONERACION SEG. SCI	ABRIL.21	30.173,10
74000001	31/05/2021	EXONERACION SEG. SCI	MAYO.21	29.953,96
74000002	19/04/2021	SUBVENCION COVID19 G	01032021	25.000,00
<b>Total</b>				<b>452.051,11</b>

Cuenta	Fecha	Concepto	Documento	Haber
77800000	07/04/2020	TRANSF DE MGS SEGURO		529,53
77800000	24/04/2020	TRANSF DE MGS SEGURO		702,32
77800000	02/11/2020	TRANSF DE MGS SEGURO		2.470,43
77800000	02/01/2021	S/FRA. ECATAR CANARI	345/4T20	14,02
77800000	02/01/2021	S/FRA. ECATAR CANARI	311/4T20	56,07
77800000	02/01/2021	S/FRA. ECATAR CANARI	310/4T20	28,97
77800000	02/01/2021	S/FRA. ECATAR CANARI	307/4T20	28,04
77800000	06/05/2021	TRANSFERENCIA DE MGS		112,50
<b>Total</b>				<b>3.941,88</b>



Cuenta	Fecha	Concepto	Documento	Haber
60000000	31/03/2020	Compras a REVYROD SL	7352	6.368,91
60000000	31/03/2020	Compras a REVYROD SL	7351	4.716,73
60700000	14/03/2020	S/RECIBOS VS EXTRAS		4.056,00
60000000	01/09/2020	Compras a REVYROD SL	ARVF7396	3.379,16
60000000	31/03/2020	Compras a REVYROD SL	7352	3.046,73
60700001	14/03/2020	S/RECIBOS VS RRPP MA		3.026,00
60000000	31/03/2020	Compras a REVYROD SL	7348	2.987,10
60000000	31/03/2020	Compras a REVYROD SL	7348	2.897,61
60000000	28/02/2021	S/FRA. REVYROD SL	ARVF7484	2.540,46
60000000	01/09/2020	Compras a REVYROD SL	ARVF7396	2.458,04
60000000	31/03/2020	Compras a REVYROD SL	7348	2.411,40
60000000	01/04/2021	S/FRA. REVYROD SL	ARVF7503	2.400,59
60000000	31/05/2021	S/FRA. REVYROD SL	ARVF7536	2.213,13
60000000	30/04/2021	S/FRA. REVYROD SL	ARVF7522	2.187,60
60000000	31/12/2020	Compras a REVYROD SL	ARVF7444	2.084,39
60000000	31/03/2020	Compras a REVYROD SL	7350	2.041,38
60000000	28/02/2021	S/FRA. INSULAR CANAR	325621706	2.029,20
60000000	31/12/2020	Compras a REVYROD SL	ARVF7444	2.013,63
60000000	31/07/2020	Compras a REVYROD S.	7382	1.971,20
60000000	30/04/2021	S/FRA. INSULAR CANAR	325618249	1.793,84
60000000	31/05/2021	S/FRA. AGUAS DE VILA	10252470	1.657,78
60000000	31/03/2021	S/FRA. INSULAR CANAR	325625031	1.445,11
60000000	28/02/2021	S/FRA. REVYROD SL	ARVF7487	1.037,53
60000000	28/02/2021	S/FRA. REVYROD SL	ARVF7484	865,55
60000000	31/12/2020	Compras a GRUPO KALI	9654766	619,34
60000000	31/03/2020	Compras a COMERCIAL	20/01/1000	444,98
60000000	31/03/2021	S/FRA. REVYROD S.L.	ARVF7504	440,47
60000000	31/03/2020	Compras a COCA COLA	2561822734	416,34
60200000	01/09/2020	Compras a DISCAN CAB	101	195,00
60000000	01/09/2020	Compras a REVYROD SL	ARVF7395	143,36
60000000	31/12/2020	Compras a DUWISON GU	FFV20/5042	110,55
60200000	28/02/2021	Compras a RADICANSA	1241	105,00
60000000	31/12/2020	Compras a COMESA CAN	110001889	90,60
60000000	30/11/2020	Compras a XEROX RENT	790997	68,72
60000000	31/12/2020	Compras a MAKRO AUTO	349057	41,79
60000000	28/02/2021	S/FRA. COCA COLA EUR	257284897	38,56
60000000	01/09/2020	Compras a ACQUAVIVA	468	28,00
60000000	01/09/2020	Compras a ONE STOP B	1009695	18,95
60200000	04/01/2021	S/FRA. ESPRESSA COFF	00006/1204	11,20
60000000	30/04/2021	S/FRA. DISFRUCA SLU	2-4682	9,36
<b>Total</b>				<b>64.411,29</b>

Cuenta	Fecha	Concepto	Documento	Haber
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	206220	26.478,49
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	205920	21.160,30
62100001	01/03/2020	ALQUILER LLANOS DE C	4-14755	17.804,07
62100001	01/01/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-14755	17.804,07
62200000	01/04/2021	S/FRA. MULTICAN 2009	00/26005	13.680,46
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	209920	13.239,25
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	211720	13.239,25
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	213520	13.239,25
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	215320	13.239,25
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	217320	13.239,25
62100003	01/03/2020	ALQUILER LLANOS DE C	4-14751	12.238,72
62100003	01/01/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-14751	12.238,72
62100008	01/03/2020	ALQUILER LLANOS DE C	4-14752	11.615,43
62100008	01/01/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-14752	11.615,43
62100005	01/03/2020	ALQUILER LLANOS DE C	4-14754	11.017,33
62100005	01/01/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-14754	11.017,33
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	209620	10.580,15
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	211420	10.580,15
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	213220	10.580,15
62100009	01/09/2020	Compras a HALAMIRC C	215020	10.580,15
62700000	31/12/2020	Compras a MANUEL HER	1000094	2.264,00
62900007	01/01/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-14858	2.239,85
62100001	31/05/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-15419	1.780,41
62300000	01/09/2020	Compras a CABRERA RO	1117	1.500,00
62100003	28/02/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-15285	1.223,87
62100008	28/02/2021	S/FRA. LLANOS DE CHA	4-15289	1.161,54
62300001	31/05/2021	S/FRA. ROQUE MORALES	200581	760,87
63100000	20/08/2020	S/RECIBO AYTO ARONA	BASURA	516,12
62900010	01/09/2020	S/RECIBO CDAD PROP C		393,44
62200001	31/07/2020	Compras a ACENS TECH	CDD450716	245,56
62900006	01/01/2021	S/FRA. SECURITAS DIR	1CG0000190	115,38
62200001	31/07/2020	Compras a ACENS TECH	CDD/469519	109,00
62600000	17/02/2021	COMISION BANCARIA		86,00
62800003	07/08/2020	S/RECIBO AYTO ARONA	AGUA	47,25
62300000	19/05/2021	S/FRA. REG MERCANTIL	2021/4725	28,04
62800002	08/02/2021	S/FRA. IBERDROLA CLI	190015759	11,01
62800002	30/09/2020	Compras a IBERDROLA	9190007E16	10,62
62600000	06/03/2020	COMISION BANCARIA		5,35
62600000	09/03/2020	COM. LIQ. REMESAS TA		2,36
62900007	01/01/2021	REV FRA. LLANOS DE C	4-14859	-2.097,78
<b>Total</b>				<b>285.590,09</b>

Cuenta	Fecha	Concepto	Documento	Haber
66900000	17/08/2020	INTERESES POLIZA		1.259,78
66900000	17/11/2020	INTERESES POLIZA		1.209,81
66230005	17/02/2021	LIQUIDACION DE CUENT		1.194,19
66230005	17/05/2021	LIQUIDACION DE CUENT		1.168,56
66230002	04/07/2020	PAGO INTERESES PTMO	04.6-4.07	875,00
66230002	04/08/2020	PAGO INTERESES PTMO	04.7-04-08	875,00
66230002	04/09/2020	PAGO INTERESES PTMO	04.7-04.09	875,00
66230002	04/10/2020	PAGO CUOTA PTMO 6136		875,00
66230002	04/11/2020	PAGO CUOTA PTMO 6136		875,00
66230002	04/12/2020	PAGO CUOTA PTMO 6136		875,00
66230002	04/01/2021	PAGO CUOTA PTMO 6136		875,00
66230002	04/02/2021	LIQUIDACION PERIODIC		875,00
66230002	04/03/2021	LIQUIDACION PERIODIC		875,00
66230002	05/04/2021	LIQUIDACION PERIODIC		875,00
66230002	04/05/2021	LIQUIDACION PERIODIC		875,00
66230001	02/03/2020	APGO CUOTA PTMO 6292		825,66
66230001	31/03/2020	PAGO CUOTA PTMO 6292		811,70
66230001	30/04/2020	PAGO CUOTA PTMO 6292		797,71
66230001	05/06/2020	PAGO CUOTA PTMO 6292		783,69
66230001	30/06/2020	PAGO CUOTA PTMO 6292		769,64
66230001	30/09/2020	PAGO CUOTA PTMO 6292		727,33
66230001	02/11/2020	PAGO CUOTA PTMO 6292		713,18
66230001	05/01/2021	PAGO CUOTA PTMO 629	DICIEMBRE	684,78
66230001	03/03/2021	PAGO CUOTA PTMO 6292		656,27
66230001	06/04/2021	PAGO CUOTA PTMO 629		641,97
66230002	04/06/2020	PAGO INTERESES PTMO	5.05-4.06	379,17
66900000	20/05/2021	ADEUDO DE IMPUESTOS		34,01
66900000	05/01/2021	PAGO CUOTA PTMO 629	DICIEMBRE	31,60
66900000	22/03/2021	RECIBO IMPUESTOS		29,14
66900000	22/02/2021	PAGO FRA. 2035442316	2035442316	26,83
66900000	20/01/2021	RECIBO IMPUESTOS		24,11
66900000	20/11/2020	ATC PAGO FRACC IGIC	4/24	19,17
66900000	21/09/2020	ATC PAGO FRACC IGIC	3/24	14,23
66900000	20/08/2020	ATC PAGO FRACC IGIC	2/24	11,60
66900000	20/07/2020	ATC PAGO FRACC IGIC	1/24	9,05
66900000	31/10/2020	LIQUIDACION DE CUENT		6,84
66900000	29/12/2020	PAGO CUOTA PTMO 6292		4,68
66900000	17/02/2021	INTERESES EXCEDIDOS		4,05
66900000	01/03/2021	LIQUIDACION DE CUENT		3,29
66900000	17/05/2020	INTERESES EXCEDIDOS		0,53
<b>Total</b>				<b>22.467,57</b>

Cuenta	Fecha	Concepto	Documento	Haber
67100000	05/11/2020	TRANSMISION INMUEBLE	PROT3040	578,42
67800000	25/03/2020	CRISTINA DORTA COSAN		48,38
67800000	10/09/2020	TRANSFERENCIA A FAVO		390,79
67800000	10/09/2020	TRANSFERENCIA A FAVO		32,64
67800000	30/09/2020	REGULARIZA SALDO		6,75
67800000	30/09/2020	REGULARIZA SALDO		49,97
67800000	19/11/2020	PAGO FACTURA	FV40080873	300,00
67800000	19/11/2020	PAGO FACTURA	FV40080874	300,00
67800000	19/11/2020	PAGO FACTURA	FV40080875	300,00
67800000	17/12/2020	PAGO ADEUDA FRAT FV/		300,00
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		152,12
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		93,69
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		65,74
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		1.448,40
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		13,39
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		1.051,50
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		125,00
67800000	31/12/2020	REGULARIZA SALDO CUE		36,14
67800000	01/01/2021	AJUSTE DIFERENCIA CU		-0,01
67800000	25/01/2021	S/RECIBO MAPFRE MARI	SEG.COCHÉ	442,54
67800000	29/01/2021	PAGO FRA. ANTIGUO CO		500,00
67800000	25/02/2021	SANCION DERIVACION R	ART42.2	216,00
67800000	25/02/2021	PAGO DERIVACION RESP	42.2	198,00
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	GAR30.7716	2,44
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	GAR28.7715	2,44
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	LOC28.7712	103,29
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	LOC26.7710	2,62
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	LOC4.7688	24,08
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	GAR22.7684	2,44
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	GAR14.7681	2,44
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	TRA31.7675	2,97
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	TRA30.7674	2,97
67800000	01/03/2021	S/RECIBO CP CC EL MA	TRA29.7673	2,97
67800000	12/03/2021	TRANSFERENCIA A FAVO		288,00
67800000	18/03/2021	VARIOS		276,98
67800000	24/05/2021	PAGO MOD 111 1T 2020	DUPLICADO	707,45
<b>Total</b>				<b>8.070,55</b>

## ANEXO IV

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PERIODO SUBVENCIONABLE

	CUESTA	INGRESOS	2020	2021	TOTAL
			01/03 - 31/12	01/01 - 31/05	
1		Importe neto de la cifra de negocios	330.790,94	174.388,38	505.179,32
1.1	7000	Ventas	330.790,94	171.584,64	502.375,58
1.2	7050	Prestaciones de servicios		2.803,74	2.803,74
2		Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			0,00
3		Trabajos realizados por la empresa para su activo			0,00
4		Otros ingresos de explotación (4.1 + 4.2)	274.061,62	177.989,49	452.051,11
4.1	7520	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.000,00		1.000,00
4.2		Subvenciones de explotación incorporadas al resultado (4.2.1 + 4.2.2)	273.061,62	177.989,49	451.051,11
	4.2.1	Subvenciones Hostelería GN (Resoluciones 70/2020 y 18/2021).			0,00
	4.2.2	Otras Subvenciones.	273.061,62	270.851,92	543.913,54
5		Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			0,00
6		Ingresos financieros			0,00
7		Otros ingresos	3.702,28	239,60	3.941,88
	7780	Ingresos excepcionales	3.702,28	239,60	3.941,88
<b>INGRESOS</b>		<b>TOTAL INGRESOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7)</b>	<b>608.554,84</b>	<b>352.617,47</b>	<b>961.172,31</b>

	CUESTA	GASTOS	2020	2021	TOTAL
			01/03 - 31/12	01/01 - 31/05	
1		Aprovisionamientos (1.1 + 1.2 + 1.3)	226.714,28	67.171,58	293.885,86
1.1	6000	Compras de otros aprovisionamientos	89.530,61	63.250,13	152.780,74
	6020	Compras de otros aprovisionamientos	2.645,79	2.509,09	
	6100	Variación de existencias	124.682,40		
1.2	6070	Trabajos realizados por otras empresas	9.855,48	1.412,36	11.267,84
1.3		Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			0,00
2		Gastos de personal	732.046,24	326.982,71	1.059.028,95
	6400	Sueldos y salarios	227.157,70	103.620,36	330.778,06
	6410	Indemnizaciones	50.352,15	4.134,82	54.486,97
	6420	Seguridad social a cargo de la empresa	450.662,36	217.122,53	667.784,89
	6490	Otros gastos sociales	3.874,03	2.105,00	5.979,03
3		Otros gastos de explotación (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)	376.359,57	119.777,26	496.136,83
3.1		Servicios exteriores (suma de 3.1.1 a 3.1.9)	368.017,64	118.435,49	486.453,13
	3.1.1	Arrendamientos y cánones	207.900,49	41.934,15	249.834,64
	3.1.2	Reparaciones y conservación	24.228,13	24.436,48	48.664,61
	3.1.3	Servicios de profesionales independientes	17.436,50	8.570,77	26.007,27
	3.1.4	Transportes			0,00
	3.1.5	Primas de seguros	4.930,15	3.051,95	7.982,10
	3.1.6	Servicios bancarios y similares	4.846,18	1.065,40	5.911,58
	3.1.7	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.132,05	1.889,81	7.021,86
	3.1.8	Suministros	74.017,20	22.146,52	96.163,72
	3.1.9	Otros servicios	29.526,94	15.340,41	44.867,35
3.2	6310	Tributos	8.341,93	1.341,77	9.683,70
3.3		Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales			0,00
3.4		Otros gastos de gestión corriente			0,00
4		Amortización del inmovilizado	109.426,99	32.148,58	141.575,57
	6800	Amortización del inmovilizado intangible	21.647,65	10.506,23	32.153,88
	6810	Amortización del inmovilizado material	84.893,66	21.642,35	106.536,01
	6820	Amortización de las inversiones inmobiliarias	2.885,68		2.885,68
5		Gastos financieros	16.761,23	10.887,08	27.648,31
	6620	Intereses de deudas	13.390,90	10.632,26	24.023,16
	6690	Otros gastos financieros	3.370,33	254,82	3.625,15
6		Otros gastos (suma de subpartados)	5.292,93	2.777,62	8.070,55
	6780	Gastos Excepcionales	4.714,51	2.777,62	7.492,13
	6710	Pérdidas procedentes del inmovilizado	578,42		578,42
<b>GASTOS</b>		<b>TOTAL GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)</b>	<b>1.466.601,24</b>	<b>559.744,83</b>	<b>2.026.346,07</b>

TPC TOTAL PÉRDIDA CONTABLE (antes de impuestos) = TOTAL GASTOS - TOTAL INGRESOS. 1.065.173,76

PDV Pérdidas por deterioro de valor puntuales incluidas en TPC (\*) 0,00

CFNC COSTES FIJOS NO CUBIERTOS (TPC menos PDV). 1.065.173,76

DEUDA	Importe de gastos o costes determinantes de deudas o pagos subvencionables ya imputados a la ayuda	0,00
SEG	Ingresos previstos de seguros y otras ayudas comprometidas relativas al período comprendido entre el 01/03/20 y el 31/05/21 no incluidos en TPC	0,00

BASE ayuda COSTES FIJOS NO CUBIERTOS susceptibles de ayuda (CFNC menos DEUDA) 1.065.173,76

\* Se consideran pérdidas por deterioro de valor puntuales todas las pérdidas por deterioro y otras dotaciones (subgrupo 69 del PGC) así como las pérdidas derivadas de dotaciones a las cuentas del subgrupo 14 del PGC (Provisiones).

FIRMA	DNI	
	NOMBRE	
	FECHA	

Y1020795T  
SALVATORE DE  
LORENZI (R:  
B76668490)

Firmado digitalmente por  
Y1020795T SALVATORE DE  
LORENZI (R: B76668490)  
Fecha: 2022.04.01 12:16:39  
+01'00'